

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**

<b>1 INFORMACIÓN GENERAL</b>			
<b>Nombre de la Entidad</b>	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b>		
<b>Secretario / Director</b>	<b>JHON HEBERTH ZAMORA LÓPEZ</b>		
<b>Ejecución de la Auditoría</b>	El día 11 de abril de 2016	<b>Fecha de entrega del Informe final</b>	26 de mayo de 2016
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Verificar la existencia y aplicación de los procedimientos administrativos para la guarda y conservación de los elementos incautados por la Policía Nacional y puestos a disposición a las Inspecciones de Policía adscritas a la Secretaria de Gobierno Municipal.</li> <li>✓ Verificar que los expedientes que reposan en las Inspecciones de Policía, relacionen adecuadamente los elementos incautados y que suministren información de manera oportuna y confiable sobre el estado y procedencia de los elementos.</li> <li>✓ Verificar la documentación de respaldo existente para proceder a la devolución de los elementos incautados.</li> <li>✓ Verificación del estado de la bodega de almacenamiento de los elementos incautados por la Policía Nacional y puestos a disposición a las Inspecciones de Policía adscritas a la Secretaria de Gobierno Municipal.</li> </ul>		
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	Elementos incautados por la Policía Nacional y puestos a disposición de las Inspecciones de Policía Segunda, Octava y Décima adscritas a la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Manizales, durante los años 2014-2015-2016.		
<b>Jefe de la Unidad de Control Interno</b>	<b>ANDREA RESTREPO LARGO</b>		
<b>Audidores</b>	<b>PAULA ANDREA VERA BECERRA, FRANCENETH RAMOS FLOREZ, TERESA PEREZ PATIÑO, LUZ ESTELLA TORO OSORIO Y GLORIA ESPERANZA RESTREPO GARAY.</b>		

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**

**2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

<p><b>Audidores del Proceso:</b></p> <p><b>PAULA ANDREA VERA BECERRA FRANCENETH RAMOS FLOREZ TERESA PEREZ PATIÑO LUZ ESTELLA TORO OSORIO GLORIA ESPERANZA RESTREPO GARAY.</b></p>	<p><b>Firma del Auditor</b></p>
	<p>Firma por</p> <p><i>[Firma manuscrita]</i></p>
	<p><i>[Firma manuscrita]</i></p>
	<p><i>[Firma manuscrita]</i></p>
	<p>Luz Estella Toro Osorio</p> <p><i>[Firma manuscrita]</i></p>
<p><b>Criterios:</b></p> <p><b>Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único"</b></p> <p><b>Ordenanza No. 468 de 2002. "Reglamento de convivencia ciudadana para el Departamento de Caldas"</b></p> <p><b>Decreto No. 522 de 1971 "Código Nacional de Policía"</b></p>	

**2.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS:** Las Inspecciones de Policía Segunda, Octava y Décima fueron visitadas por el equipo auditor simultáneamente el lunes 11 de abril a las 7:30 AM.

Se llevaron a cabo entrevistas personalizadas en las Inspecciones: **Segunda:** Inspector de Policía Luis Javier Gallego Gómez, Islena Muñoz Cortez y Gloria Inés Hernández Gutiérrez, **Octava:** Gloria Amparo López, María Morelia Castaño, Cesar Augusto Ramírez y el Inspector de Policía Fernando Cardona Obando (encargado) y **Decima:** Lina Verónica Hernández, María Olga Álzate, Johana Piedrahita Merchán y el Inspector de Policía Gustavo Adolfo Pareja, además con el funcionario Carlos Torres, encargado de recibir elementos incautados por la Policía y puestos a disposición de la Secretaría de Gobierno a través de las Inspecciones de Policía, y en algunos casos, entregados a la bodega destinada por el Municipio para su custodia.

Se verifica la existencia de los elementos que son dejados por la Policía a disposición de la Secretaría de Gobierno Municipal de la Alcaldía de Manizales y allegados a las Inspecciones de Policía, mediante reparto que realiza la Unidad de Seguridad Ciudadana.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

Se confrontó in situ que los bienes registrados en la base de datos suministrada por el líder del proceso de Seguridad Ciudadana de la Secretaria de Gobierno correspondieran a los custodiados por las Inspecciones: Segunda, Octava y Decima, seleccionadas para la verificación, por parte de la Secretaria de Gobierno.

Con el fin de comprobar la veracidad de la información suministrada por el líder del proceso de Seguridad Ciudadana, se verificó que los bienes incautados por la policía y dejados a disposición de las autoridades competentes se encontraran en la bodega destinada por el Municipio ubicada en la calle 12 carrera 25 para salvaguardar dichos elementos, verificando la concordancia entre la información suministrada y los elementos en custodia.

Así mismo, fue entregada por parte de las Inspecciones antes mencionadas, la relación de elementos incautados por la Policía, las cuales fueron insumo para realizar un cotejo en la bodega destinada por el Municipio para el almacenamiento de estos elementos.

Se visitaron las bodegas de almacenaje de los elementos decomisados, tanto de las Inspecciones de Policía: Segunda, Octava y Decima como de la Alcaldía de Manizales, localizadas en calle 12 carrera 25 , en donde se tomaron registros fotográficos de los bienes allí almacenados.

Revisión de los expedientes que soportan los procesos de recibo y devolución de elementos incautados por la Policía.

Revisión de las bases de datos que reposan en la Oficina de Seguridad Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno Municipal, que hacen parte del reparto que se realiza a las Inspecciones de Policía.

Revisión documental de los expedientes asignados por la Secretaría de Gobierno Municipal e igualmente el conteo físico de los elementos decomisados que se encuentran en custodia de la mencionada oficina.

Consulta de la información suministrada por el líder del proceso de la Unidad de Seguridad Ciudadana, en especial la relacionada con los elementos incautados por la policía y dejados a disposición de las autoridades competentes durante los años 2014-2015-2016, con el fin de comprobar que tanto los elementos como los expedientes concuerdan con la lista que se tiene en la Unidad de Seguridad Ciudadana.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**

**2.2 MUESTRA AUDITADA**

Base de datos en Excel enviada por la Unidad de Seguridad Ciudadana adscrita la Secretaria de Gobierno Municipal, de la Alcaldía de Manizales con la relación de los expedientes que reposan en las Inspecciones de Policía: Segunda, Octava y Décima.

INSPECCION SEGUNDA		
RADICADO UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	ELEMENTOS DECOMISADOS	FECHA DE RADICADO
197	SE DEJAN A DISPOSICION 02 BICICLETAS INCAUTADAS A ALEXANDER SANTA GUARIN Y ANDRES LOPEZ HERNANDEZ MARCA POWER BIKE COLOR AZUL OSCURA No. 0014301 - GW COLOR NEGRA SIN No. DE SERIE REG. 030	26/01/2016
244	SE DEJAN A DISPOSICION UN CELULAR DE MARCA TMC NEGRO UNA BATERIA AZUL SIN MEMORIA Y SIN CARD CON NRO.358392020136817 E IMEIL 23583392020136825 QUE FUE INCAUTADO AL SEÑOR JOSE FERNANDO VILLEGAS SANCHEZ CEDULA NRO.10.254.442 DE MANIZALEZ CON REG. 032	26/01/2016
623	SE DEJAN A DISPOSICION 01 CELULAR MARCA HUAWEI COLOR NEGRO IMEI 868497013357362 INCAUTADO AL SEÑOR JOHN BAIRO ARROYAVE GUTIERREZ REG. 128	08/03/2016
2280	<b>PT ROBERTO CARLOS VELASQUEZ</b>	25/08/2015
3237	SE DEJAN A DISPOSICION 1 CELULAR AVVIO BLANCO	01/12/2015
3333	DECOMISO JUEGOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS EN TRES PUESTA CAMIÓN VÍA COLVANES EN SGM 3171 REG 829	15/12/2015
1900	HERNAN ANTONIO HURTADO ACOSTA	14/08/2014
2143	DEJAN A DISPOSICION 50 (59) CELULARES Y 3 CAMARAS FOTOGRAFICAS	14/08/2014
2451	DEJA A DISPOSICION 3 CELULARES: SONY ERICSON W 200 NEGRO, SONY ERICSON F305 Y NOKIA 5200)	18/09/2014
1892	SE DEJA A DISPICION 2 CELULARES, MARCA BLU COLOR NEGRO Y LG COLOR NEGRO	14/07/2014
INSPECCION OCTAVA		
RADICADO UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	ELEMENTOS DECOMISADOS	FECHA DE RADICADO
523	SE DEJAN A DISPOSICION UNA CAJA PARLANTE TIPO MALETA DE MARCA SONIVOX SERIE VS-R1370 COLOR ROJO CON NARANJA INCAUTADO SEÑOR JULIAN DAVID HERNANDEZ SUAREZ REG. 101	23/02/2016
0821	DEJA A DISPOSICION 3 PATINETAS, 11 AEROSOLES Y UN TARRO DE PINTURA	24/03/2015
1298	SE DEJA A DISPOCISION MEDIA BOTELLA DE AGUARDIENTE CRISTAL PRESENTACION 375 ML Y MEDIA BOTELLA DE AGUARDIENTE CRISTAL POR 350 Y UN LITRO DE AGUARDIENTE	09/05/2015
2285	SUB. INT. JOHN JAIRO BURGOS MENDEZ	25/08/2015
2756	DEJA A DISPOSICION 01 CELULAR MARCA ALCATEL COLOR BLANCO REG. 709	08/10/2015
2845	DEJA A DISPOSICION 01 BICICLETA MARCA ON-TRAIL COLOR BLANCA RIN 29 NÚMERO DE MARCO LE 13050823 REG. 739	21/10/2015
3234	SE DEJAN A DISPOSICION 98 CELULARES Y 12 TABLET	01/12/2015

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

3372	JORGE ALEXIS MAYA TABORDA	22/12/2015
1840	DEJA A DISPOSICION DOS CELULARES Y DOS BICICLETAS ERICSON Y MOTOROLA	15/07/2014
2992	DEJAN A DISPOSICION 3 CELULARES INCAUTADOS A LA SEÑORA ANGELA MARIA CEBALLOS (ALCATEL, OIPRO Y MINI KA08	20/11/2014
<b>INSPECCION DECIMA</b>		
<b>RADICADO UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>ELEMENTOS DECOMISADOS</b>	<b>FECHA DE RADICADO</b>
526	SE DEJAN A DISPOSICION 100 PAPELETAS DE POLVORA INCAUTADAS AL SEÑOR CESAR AUGUSTO POVEDA ARENAS REG. 102	23/02/2016
624	SE DEJAN A DISPOSICION 01 GATO HIDRAULICO Y 01 RIN INCAUTADO AL SEÑOR EDWIN CEBALLOS OCAMPO	08/03/2016
625	SE DEJAN A DISPOSICION 01 BICICLETA TIPO CROSS COLOR AZUL CON PLATEADO SIN MARCA SERIAL 30129 INCAUTADO AL SEÑOR JOHN JAIRO ACEVEDO QUINTERO	08/03/2016
626	SE DEJAN A DISPOSICION 01 BICICLETA TIPO CROSS COLOR ROJO CON NEGRO MARCA GW SERIAL CWF374804428 INCAUTADO AL SEÑOR DAVID LEONARDO CONTENTO BAQUERO	08/03/2016
877	SE DEJAN A DISPOSICION 7.752 ARMAS BLANCAS INCAUTADAS DESDE EL 15 DE FEBRERO AL 25 DE MARZO DE 2016	05/04/2016
0094	DEJA A DISPOSICION 3 CELULARES	15/01/2015
0611	DEJA A DISPOSICIÓN DOS CELULRES 1 SANSUMG NEGRO Y UN BLACKBERRY NEGRO	26/02/2015
0655	DEJA A DISPOSICION CELULAR MARCA LG COLOR NEGRO	03/03/2015
2286	ST JULIAN ORLANDO VALENCIA CHICA	25/08/2015
0898	DEJA A DISPOSICION UN CELULAR MARCA AVVIO	07/04/2015
3033	SE DEJA A DISPOSICIÓN 01 CELULAR SANSUNG COLOR BLANCO CON BATERIA Y SIN CAR Y MEMORIA MICRO SD 4 GB REG. 760	10/11/2015
3302	SE DEJAN A DISPOSICION BICICLETA MARCA GW No. 6903161181 COLOR ROJA CON BLANCO INCAUTADA AL SEÑOR JOHN ALEXANDER GOMEZ GAVIRIA	10/12/2015
3303	SE DEJAN A DISPOSICION TELEVISOR MARCA SAMSUNG DE 42" MODELO DN 43H 4000 AKXZL INCAUTADA A LA SEÑORA SANDRA VIVIANA LOPEZ USME	10/12/2015
3363	SE DEJAN A DISPOSICION UNA BARANDA DE COLOR AMARILLO DE HIERRO INCAUTADA AL SEÑOR LUIS FELIPE CASTAÑO EN LA CARRERA 39 CON CALLE 64 BARRIO 11 DE NOVIEMBRE REG 816	17/12/2015
3364	SE DEJA A DISPOSICIÓN 01 BICICLETA MARCA GW TIPO CROSS COLOR VERDE NO. J20147147 - INCAUTADA EN LA COMPRA VENTA ORO EXPRESS AL SEÑOR LUIS ALEJANDRO OCAMPO BOTERO	22/12/2015
1665	DEJA A DISPOSICION PUERTA METALICA	01/07/2014
2129	DEJA A DISPOSICIÓN CELULAR IPRO SERIE A45051849	14/08/2014

### 2.3 FORTALEZAS

Excelente disposición de los funcionarios de las Inspecciones de Policía: Segunda, Octava y Decima de la Secretaria de Gobierno para atender la Auditoría.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**

Compromiso y evidente sentido de pertenencia del funcionario encargado la bodega destinada por el Municipio para salvaguardar dichos elementos.

## **2.4 CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA**

En las Inspecciones de Policía se pudo evidenciar que no existe un procedimiento actualizado y aprobado por el Sistema de Gestión Integral para los elementos que son entregados en custodia por parte de la Policía y que son dejados a disposición de las autoridades competentes.

Con el fin de verificar el procedimiento utilizado en las Inspecciones de Policía para la custodia y conservación de los elementos que son incautados y puestos a disposición de las autoridades competentes, se visitaron tres (3) de las Once (11) Inspecciones registradas en la Secretaría de Gobierno: La Inspección Segunda, la Inspección Octava y la Inspección Décima, arrojando los siguientes resultados:

### **INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA:**

**Radicado:** No. 197 de enero 26 de 2016

**Elementos Decomisados:** Dos (2) bicicletas, 1. POWER BIKE serie 0014301, 2. Marca GW sin número de serie color negra.

**Resultados:** Se revisa el expediente encontrándose que se identifica con un nuevo radicado asignado por la Inspección segunda el No. 28 de enero 22 de 2016, hecho que genera confusión, Secretaria de Gobierno Municipal le asigna un radicado y en la Inspección se maneja otro número, debido a lo anterior nos vimos en la necesidad de ubicar el expediente por los elementos decomisados. Se verifica que las bicicletas incautadas fueron entregadas, si bien es cierto que por parte de la Unidad de Control Interno se comprobó la procedencia de las bicicletas, observamos que el procedimiento de devolución de los bienes no cuentan con la documentación necesaria como entre otras cosas la fotocopia de la cedula del propietario del bien.

**Radicado:** No. 244 de enero 26 de 2016

**Elementos Decomisados:** Un (1) celular marca TMC negro, batería azul, sin memoria, sin sim card, Imei 23583392020136825.

**Resultados:** Se revisa el expediente, nuevo radicado 36 de enero 26 de 2016. Se hace entrega del elemento decomisado a Lola María Valencia Ramírez c.c. 24.316.694 mediante la presentación de la factura No. 0896 de noviembre 25 de 2015, Almacén Surticelulares.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**

**Radicado:** No. 623 de marzo 8 de 2016

**Elementos Decomisados:** Un (1) celular marca Huawei color negro, Imei 86849701337362

**Resultados:** Se verificó que el expediente y el elemento incautado se encuentran bajo custodia de la Inspección Segunda.

**Radicado:** No. 2280 de agosto 25 de 2015

**Elementos Decomisados:** CD's.

**Resultados:** De acuerdo a la revisión en la Inspección Segunda en primera instancia no se encontró el expediente ni los elementos decomisados CD's, posteriormente en la segunda visita de revisión de objeciones se presentaron las evidencias y elementos. Se constató con la Secretaría de Gobierno la evidencia que prueba que los elementos fueron entregados a la Inspección en la planilla denominada "REPARTO PENAL-2015", recibido el 25 de agosto de 2015.

**Radicado:** No. 3237 de diciembre 15 de 2015

**Elementos Decomisados:** Un (1) celular Avvio color blanco

**Resultados:** Revisado el expediente se encontró informe policial de noviembre 18 de 2015, acta de incautación de noviembre 6 de 2015 en la cual se especifica que consultada la página [www.imeicolombia.com](http://www.imeicolombia.com) el celular aparece reportado como extraviado. Informe Secretarial de diciembre 1 de 2015. En la verificación física el celular no se encontró y el inspector asegura no tener conocimiento del paradero del mismo.

**Radicado:** No. 3333 de diciembre 15 de 2015

**Elementos Decomisados:** Dos (2) tortas juegos pirotécnicos marca sleet plees city, 3350 volcanes marca pica pica.

**Resultados:** Revisado el expediente se encuentra constancia secretarial de diciembre 16 de 2015, documento de remisión S.G.M. 3171 REG 829-15, Oficio de incautación S-2015-02942/SETRA de diciembre 11 de 2015, Resolución 004 de enero 14 de 2016 mediante la cual se ordena la destrucción de la pólvora, acta de destrucción de enero 23 de 2016.

**Radicado:** No. 1900 de julio 22 de 2014

**Elementos Decomisados:** Dos (2) BlackBerry color negro, Imei 358473037294805; BlackBerry color blanco Imei 356200.04.597633.5

**Resultados:** Se revisa el expediente y se verificó los elementos incautados se encuentran bajo custodia de la Inspección Segunda.

**Radicado:** No. 2143 de agosto 14 de 2014

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**

**Elementos Decomisados:** Cincuenta (50) celulares diferentes marcas y tres (3) cámaras fotográficas

**Resultados:** El expediente está integrado únicamente por el acta de incautación enviada por la policía nacional. De acuerdo a la verificación física se identificaron las tres (3) cámaras fotográficas y cuarenta y cinco (45) celulares en custodia de la Inspección; los cinco (5) restantes Celular marca Nokia color blanco Imei 010765001752308, Celular marca Motorola color blanco Imei 010302003694708, Celular marca Samsung color blanco y gris Imei 359903/05/378413/0, celular marca Ipro color negro y rojo Imei 354732055543888, celular marca Gigo st-5130 color negro Imei 355410058685159, no están en físico y el inspector asegura no tener conocimiento del paradero de los mismos.

**Radicado:** No. 2451 de septiembre 18 de 2014

**Elementos Decomisados:** Tres (3) celulares Sony Ericsson w200 negro, Sony Ericsson f305 y Nokia 5200

**Resultados:** Se solicita el expediente y en primera instancia la respuesta es que no lo encuentran, al cotejar con el listado de Secretaria de Gobierno el recibido del expediente está firmado por funcionaria de la inspección, posterior a ello el expediente aparece en correspondencia recibida, 6 meses después de haber llegado al despacho, lo que indica que no hay un adecuado manejo de la correspondencia. Y en la verificación física no se encontró el celular marca Sony Ericsson F305 color negro con Imei 35216203-715566-2

**Radicado:** No. 1892 de julio 14 de 2015

**Elementos Decomisados:** Dos (2) celulares marca Blu color negro y LG color negro

**Resultados:** : Se revisa el expediente encontrándose que se identifica con un nuevo radicado asignado por la Inspección segunda el No. 401 de 2015, hecho que genera confusión, Secretaria de Gobierno Municipal le asigna un radicado y en la Inspección se maneja otro número, debido a lo anterior nos vimos en la necesidad de ubicar el expediente por los elementos decomisados. No fue posible cotejar con la remisión de Secretaria de Gobierno. Se encuentra en físico el celular marca LG Imei 359944-02-296952-7. Respecto al celular marca Blu Imei 354666065837130.01 de acuerdo con los documentos fue reclamado, pero no se encontró ni la cédula del reclamante que asiste a la diligencia, ni la cedula del propietario que aparece en la factura.

Además, en el ejercicio de verificar todos los celulares que estaban a disposición de la Inspección Segunda, se encontraron catorce (14) celulares que a continuación se relacionan y no presentaron documentación ni expediente que determine su procedencia:

1. BlackBerry color negra Imei 35196102843896



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
www.manizales.gov.co  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**

2. BlackBerry color blanca Imei 356319045904640
3. Celular marca Samsung color negro botones verdes, rosados y azules SGHC 207C
4. Celular marca Ericsson Imei 359024039566721
5. Celular marca Motorola color gris W/175 sin Imei
6. Celular marca Motorola v3 Imei 359822000423024
7. Celular marca Motorola color negro y naranja Imei 353283012191529
8. Celular marca Nokia color gris y rosado Imei 011404002181601
9. BlackBerry color negra Imei 355870180331388
10. Celular marca LG color blanco y azul Imei 355777044188211
11. Celular marca LG color gris y negro Imei 011171004813230
12. Celular marca Nokia color azul y negro Imei 357611008323852
13. Celular marca siemens color blanco y amarillo Imei 53088053320M314-1
14. Celular marca Nokia color blanco Imei 010765001752308

**INSPECCIÓN OCTAVA DE POLICÍA:**

Una vez nos encontramos en las Oficinas de la Inspección Octava, encontramos que el Inspector titular German Alfonso Vásquez se encontraba en su periodo de vacaciones desde el 1 de abril del 2016, quedando encargado el Inspector Primero de la Enea Fernando Cardona Obando.

De la muestra solicitada se encontró:

**Radicado:** No. 523 del 23 de febrero de 2016

**Elementos decomisados:** Una caja parlante tipo maleta de marca SONIVOX VS-R1370 color rojo con naranja, incautado al señor JULIAN DAVID HERNANDEZ SUAREZ.

**Resultados:** Se revisa el expediente, encontrándose que se identifica con un nuevo radicado asignado por la Inspección Octava el No. 031-216, hecho que genera confusión, Secretaria de Gobierno Municipal le asigna un radicado y en la Inspección se maneja otro número, debido a lo anterior nos vimos en la necesidad de ubicar el expediente por los elementos decomisados. Se pudo evidenciar el expediente con el respectivo informe de la Policía con fecha 22 de febrero de 2016 y el elemento incautado.

**Radicado:** No. 0821 del 24 de marzo de 2015

**Elementos decomisados:** Tres (3) patinetas, 11 aerosoles y 1 tarro de pintura.

**Resultados:** Una vez solicitado el expediente y los elementos decomisados, los funcionarios no lograron encontrarlos en los archivos de la Inspección Octava, se

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**

constató con la Secretaría de Gobierno la evidencia que prueba que los elementos fueron entregados a la Inspección en la planilla denominada "REPARTO PENAL".

**Radicado:** No. 1298 del 9 de mayo de 2015

**Elementos decomisados:** Media botella de aguardiente cristal presentación 375 ml, media botella de aguardiente cristal por 350 ml y un litro de aguardiente.

**Resultados:** Una vez solicitado el expediente y los elementos decomisados, los funcionarios no lograron encontrarlos en los archivos de la Inspección Octava, se constató con la Secretaría de Gobierno la evidencia que prueba que los elementos fueron entregados a la Inspección en la planilla denominada "REPARTO PENAL".

**Radicado:** No. 2285 del 25 de agosto de 2015

**Elementos decomisados:** No se relacionan elementos incautados

**Resultados:** El proceso se radicó en la inspección Octava con el No. 125 del 25 de agosto de 2015, el cual fue entregado al Inspector, según información suministrada por los funcionarios auditados, pero no lograron encontrarlo en los archivos. Se constató con la Secretaría de Gobierno la evidencia que prueba que los elementos fueron entregados a la Inspección en la planilla denominada "REPARTO PENAL".

**Radicado:** No. 2756 del 8 de octubre de 2015

**Elementos decomisados:** Un (1) celular marca Alcatel color blanco y negro

**Resultados:** No se evidenció apertura de expediente para el celular Alcatel, no obstante, se observa oficio de la Policía de fecha 6 de octubre de 2015, remitiendo a la Secretaría de Gobierno un celular marca Alcatel de color blanco y negro con una batería y sin sim card, Número de Imei 01380300238827, además se verificó que el celular está guardado en un sobre blanco con letra manuscrita donde se enuncia el "Proceso No. 137 /2015".

**Radicado:** No. 2845 del 21 de octubre de 2015

**Elementos decomisados:** Una (1) bicicleta marca ON-TRAIL color blanca Rin 29, número de marco LE 13050823.

**Resultados:** Se evidencia expediente radicado en la Inspección Octava con el No. 143/15, terminado, toda vez que se observa acta No. 1 de 22 de octubre de 2015 firmada por el Inspector de Policía, el Auxiliar Administrativo Cesar Augusto Ramírez, la Propietaria Diana Cristina Ceballos Ospina, y Jhon Alejandro Márquez Ceballos, Víctima del Hurto, haciendo entrega de la Bicicleta. Es de anotar que en la base de datos entregada por la Secretaria de Gobierno "Reparto Penal 2015" de fecha 21 de octubre de 2015" no registra firma para constancia de recibido de los elementos incautados.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**

**Radicado:** No. 3234 del 1 de diciembre de 2015

**Elementos decomisados:** Doce (12) Tablet y noventa y ocho 98 celulares

**Resultados:** No se encontró el expediente y ni los elementos decomisados a pesar de que en el libro radicador de la Inspección Octava se evidencia el radicado interno que evidencia el recibido No. 338 de 2015 y oficio de la policía No. S-2015-024525.

**Radicado:** No. 3372 del 22 de diciembre de 2015

**Elementos decomisados:** No se relacionan elementos incautados

**Resultados:** Este caso corresponde a un expediente de Medida de Protección, motivo por el cual no fue objeto de revisión.

**Radicado:** No. 1840 del 15 de julio de 2014

**Elementos decomisados:** Un (1) celular Ericsson, un (1) celular Motorola y dos (2) bicicletas.

**Resultados:** Una vez solicitado el expediente y los elementos decomisados, los funcionarios no lograron encontrarlos en los archivos de la Inspección Octava. Se constató con la Secretaría de Gobierno la evidencia que prueba que los elementos fueron entregados a la Inspección en la planilla denominada "REPARTO PENAL-2014", recibido el 15 de julio de 2014.

**Radicado:** No. 2992 del 20 de noviembre de 2014

**Elementos decomisados:** Tres (3) celulares Alcatel, Oipro y Mini KA08, incautados a la señora Ángela María Ceballos

**Resultados:** Una vez solicitado el expediente y los elementos decomisados, los funcionarios no lograron encontrarlos en los archivos de la Inspección Octava. Se constató con la Secretaría de Gobierno la evidencia que prueba que los elementos fueron entregados a la Inspección en la planilla denominada "REPARTO PENAL-2014", recibido el 21 de noviembre de 2014.

**INSPECCIÓN DECIMA DE POLICÍA:**

**Radicado:** No. 067 del 12 de Enero de 2016

**Elementos decomisados:** Se dejan a disposición una baranda de color amarillo de hierro - incautada en el barrio 11 de noviembre al señor Luis Felipe Castaño.

**Resultados:** El elemento decomisado se encuentra custodiado en la bodega destinada por el Municipio para salvaguardar elementos.

No se evidencia informe de la Policía que respalde el decomiso, a la fecha de la revisión no se observan diligencias realizadas por parte de la Inspección de Policía,

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**

no existe expediente en la Inspección que soporte la entrega en custodia de la baranda.

**Radicado:** No. 526 del 23 de Febrero de 2016

**Elementos decomisados:** Se dejan a disposición Cien (100) papeletas de pólvora incautadas al señor Cesar Augusto Poveda Arenas Reg. 102.

**Resultados:** El elemento incautado se encuentra custodiado en la bodega de la Inspección sin ninguna medida de protección.

No se evidencia expediente en la inspección que dé cuenta del informe de la Policía que respalde el decomiso, a la fecha de la revisión no se observan diligencias realizadas por parte de la Inspección de Policía, no existe expediente que soporte la incautación de la pólvora. Se constató con la Secretaría de Gobierno la evidencia que prueba que el expediente fue entregado a la Inspección en la planilla denominada "REPARTO PENAL-2016", recibido el 23 de febrero de 2016.

**Radicado:** No. 624 del 8 de Marzo de 2016

**Elementos decomisados:** Se dejan a disposición un (1) gato hidráulico y un (1) rin incautado al señor Edwin Ceballos Ocampo.

**Resultados:** Se evidencia informe de la Policía S-2016-097 del 2-03-2016, a la fecha de la revisión no se observan procedimiento realizado por parte de la Inspección de Policía.

El elemento decomisado se encuentra custodiado en la bodega destinada por el Municipio para salvaguardar elementos.

**Radicado:** No. 625 del 8 de Marzo de 2016

**Elementos decomisados:** Se deja a disposición 01 bicicleta tipo cross color azul con plateado sin marca serial 30129 incautado al señor John Jairo Acevedo Quintero.

**Resultados:** Se evidencia informe de la Policía S-2016-098 ESTPO CLIBO2925 del 1-03-2016, a la fecha de la revisión no se evidencia procedimiento realizado por parte de la Inspección de Policía.

El elemento decomisado se encuentra custodiado en la bodega destinada por el Municipio para salvaguardar elementos.

**Radicado:** No. 626 del 8 de Marzo de 2016

**Elementos decomisados:** Se deja a disposición una (1) bicicleta tipo cross color rojo con negro marca GW serial CWF374804428 incautado al señor David Leonardo Contento Baquero.

**Resultados:** El elemento decomisado se encuentra custodiado en la bodega destinada por el Municipio para salvaguardar elementos.

No se evidencia expediente en la Inspección que dé cuenta del informe de la Policía que respalde el decomiso, a la fecha de la revisión no se observan diligencias

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

realizadas por parte de la Inspección de Policía. Se constató con la Secretaría de Gobierno la evidencia que prueba que el expediente fue entregado a la Inspección en la planilla denominada "REPARTO PENAL-2016", recibido el 8 de marzo de 2016.

**Radicado:** No.877 del 5 de Abril de 2016

**Elementos decomisados:** Se deja a disposición 7.752 armas blancas incautadas desde el 15 de febrero al 25 de marzo de 2016.

**Resultados:** Los elementos incautados se encuentran custodiados en la bodega destinada por el Municipio para salvaguardar elementos.

No se evidencia informe de la Policía que respalde el decomiso, a la fecha de la revisión no se observan procedimientos realizadas por parte de la Inspección de Policía.

**Radicado:** No. 0094 del 15 de Enero de 2015

**Elementos decomisados:** Se deja a disposición tres (3) celulares.

**Resultados:** Se evidencian los siguientes documentos: Informe de la Policía COSEG-ESTPO-29-0149 del 5-01-2015; Expediente radicado interno de la Inspección de Policía No. 001-2015; Informe Secretarial del 15-02-2015 firmado por el Inspector de Policía: Gustavo García. No se encontraron los elementos decomisados

**Radicado:** No. 0611 del 26 de Febrero de 2015

**Elementos decomisados:** Se deja a disposición dos (2) celulares 1 Samsung negro y un BlackBerry negro.

**Resultados:** Se evidencian los siguientes documentos: Informe de la Policía MEMAZ/CAI CENTRO-29 del 24-02-2015; Expediente radicado interno de la Inspección de Policía No. 002-2015; Informe Secretarial del 17-03-2015 firmado por el Inspector de Policía: Carlos A. Castellanos. No se encontraron los elementos decomisados

**Radicado:** No. 0655 del 3 de Marzo de 2015

**Elementos decomisados:** Se deja a disposición celular marca LG color negro.

**Resultados:** Se evidencian los siguientes documentos: Informe de la Policía MEMAZ/CAI CENTRO-29 del 2-03-2015; Expediente No. 003-2015; Informe Secretarial del 3-03-2015, firmado por el Inspector de Policía: Carlos Alberto Castellanos.

No se encontraron los elementos decomisados.

**Radicado:** No. 2286 del 25 de Agosto de 2015

Este caso corresponde a un expediente de Medida de Protección, motivo por el cual no fue objeto de revisión.

**Radicado:** No. 0898 del 7 de Abril de 2015

**Elementos decomisados:** se deja a disposición un (1) celular marca AVVIO

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**

**Resultados:** Se evidencian los siguientes documentos:

Informe de la Policía sin radicado con fecha del 28-02-2015; Expediente No. 005-2015 Informe Secretarial del 12-05-2015; Oficio de notificación del 12-05-2015; Informe de que no comparece el implicado del 27-05-2015; Auto de archivo firmado del 29-05-2015. No se encontraron los elementos decomisados.

**Radicado:** No. 3033 del 10 de Noviembre de 2015

**Elementos decomisados:** Se deja a disposición un (1) celular Samsung color blanco con batería y sin car y memoria micro SD 4 GB reg. 760

**Resultados:** Una vez solicitado el expediente y los elementos decomisados, los funcionarios no lograron encontrarlos en los archivos de la Inspección Décima, se constató con la Secretaría de Gobierno la evidencia que prueba que los elementos fueron entregados a la Inspección en la planilla denominada "REPARTO PENAL 2015" el 29 de septiembre de 2015. Cabe anotar que la fecha de recibido de la inspección es anterior a la fecha del radicado de la Secretaría de Gobierno, determinado que es una información confusa. No se encontró el elemento.

**Radicado:** No. 3302 del 10 de Diciembre de 2015

**Elementos decomisados:** Se dejan a disposición bicicleta marca GW no. 6903161181 color roja con blanco incautada al señor John Alexander Gómez Gaviria.

**Resultados:** El elemento decomisado se encuentra custodiado en la bodega destinada por el Municipio para salvaguardar elementos.

Se evidencia informe de la Policía S2015 No. 645 del 3 de diciembre de 2015 que respalda el decomiso, a la fecha de la revisión no se observan diligencias realizadas por parte de la Inspección de Policía, no existe expediente que soporte el decomiso de la bicicleta.

El elemento se encuentra custodiado en la bodega destinada por el Municipio para salvaguardar elementos.

**Radicado:** No. 3303 del 10 de Diciembre de 2015

**Elementos decomisados:** Se dejan a disposición televisor marca Samsung de 42" modelo DN 43H 4000 AKXZL incautado a la señora Sandra Viviana López Usme.

**Resultados:** El elemento decomisado se encuentra custodiado en la bodega destinada por el Municipio para salvaguardar elementos.

Se evidencian los siguientes documentos: Informe de la Policía S-2015-2301ESTPO-Centro-29. A la fecha de la revisión no se observan diligencias realizadas por parte de la Inspección de Policía, no existe expediente que soporte el decomiso del televisor.

**Radicado:** No. 3363 del 17 de Diciembre de 2015



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Elementos decomisados:** se dejan a disposición una baranda de color amarillo de hierro incautada al señor Luis Felipe castaño en la carrera 39 con calle 64 barrio 11 de noviembre reg 816

**Resultados:** El elemento incautado se encuentra custodiado en la bodega destinada por el Municipio para salvaguardar elementos.

No se evidencia informe de la Policía que respalde el decomiso, a la fecha de la revisión no se observan diligencias realizadas por parte de la Inspección de Policía, no existe expediente que soporte la incautación de la baranda, se constató con la Secretaría de Gobierno la evidencia que prueba que los elementos fueron entregados a la Inspección en la planilla denominada "REPARTO PENAL 2015" el 17 de diciembre de 2015.

**Radicado:** No. 3364 del 22 de Diciembre de 2015

**Elementos decomisados:** Se deja a disposición una (1) bicicleta marca GW tipo cross color verde No. j20147147 - incautada en la Compra Venta Oro Express al señor Luis Alejandro Ocampo Botero.

**Resultados:** El elemento decomisado se encuentra custodiado en la bodega de la Inspección Décima.

No se evidencia informe de la Policía que respalde el decomiso, a la fecha de la revisión no se observan diligencias realizadas por parte de la Inspección de Policía, no existe expediente que soporte el decomiso de la bicicleta, se constató con la Secretaría de Gobierno la evidencia que prueba que los elementos fueron entregados a la Inspección en la planilla denominada "REPARTO PENAL 2015" el 22 de diciembre de 2015.

**Radicado:** No.1665 del 1 de Julio de 2014

**Elementos decomisados:** Deja a disposición puerta metálica.

**Resultados:** El elemento decomisado se encuentra custodiado en la bodega destinada por el Municipio para salvaguardar elementos.

Se evidencian los siguientes documentos: Informe de la Policía 046-ESTPO-CAIL-29

A la fecha de la revisión no se observan diligencias realizadas por parte de la Inspección de Policía, no existe expediente que soporte el decomiso de la Puerta metálica, se constató con la Secretaría de Gobierno la evidencia que prueba que los elementos fueron entregados a la Inspección en la planilla denominada "REPARTO PENAL 2015" el 1 de julio de 2014.

**Radicado:** No.2129 del 14 de Agosto de 2014

**Elementos decomisados:** Deja a disposición celular IPRO serie A45051849

**Resultados:** Una vez solicitado el expediente y el elemento decomisado, los funcionarios no lograron encontrarlos en los archivos de la Inspección Décima. Se constató con la Secretaría de Gobierno la evidencia que prueba que los elementos

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**

fueron entregados a la Inspección en la planilla denominada "REPARTO PENAL-2014", recibido el 14 de agosto de 2014.

No se encontraron los elementos decomisados.

Así mismo, se realizó verificación a los expedientes relacionados con la incautación de elementos realizados por la policía que reposan en el archivo de la Inspección y que no fueron radicados por la Unidad de Seguridad Ciudadana, encontrándose lo siguiente:

- ✓ Se deja a disposición celular marca Samsung GT-S 5260 color negro y gris IMEI: 359115042615743, presenta informe de la policía S-2015 333ESTPO-CAI terraza 2925, expediente 008-15, contiene el acta de incautación e informe secretarial del 26-08-15 firmado por el Inspector Carlos Alberto Castellanos.

**No se encuentra celular.**

- ✓ Se deja a disposición cámara fotográfica marca Canon Power SOT A2400 y SHD memoria SD 46b, batería pack NB11LL 2.5 WH (li-ion-cordón negro Canon inc.), Contiene acta de incautación con fecha del 23 de noviembre de 2014, informe secretarial del 28 de noviembre de 2014 y auto de archivo del 16 de febrero de 2015.

**No se encuentra cámara fotográfica**

- ✓ Se deja a disposición dos bicicletas todo terreno 16 y 20 para niño y adulto negra con amarillo OX78061972; informe secretarial del 11 de marzo de 2015, expediente número 004 de 2015, informe de policía 012 MEMAZCACIGALAN 2925 del 11 de marzo de 2015 firmado por el Inspector Carlos Alberto Castellanos.

**No se encuentra las bicicletas**

- ✓ Adicionalmente se encontró en el escritorio de la secretaria de la Inspección Décima de Policía, dos (2) celulares: un (1) celular blanco marca V3 Imei 35523603017 cuyo informe de policía es S2016194-ESTPO-CAI TERRAZA 29.5 del 5 de marzo de 2016 sin expediente de la inspección; un (1) celular negro Imei 355143060951992 sin informe de policía ni expediente de la inspección.

## 2.5 HALLAZGOS

INSPECCIÓN SEGUNDA	
N°1	No se encontraron la totalidad de los elementos decomisados, de acuerdo al siguiente faltante: cinco (5) celulares, marca Nokia, color blanco IMEI 010765001752308; Celular marca Motorola color blanco IMEI 010302003694708, celular marca Samsung color blanco y gris, IMEI



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**

	359903105137841310, celular marca Ipro color negro y rojo IMEI 354732055543888, celular marga Gigo ST 5130 color negro IMEI 355410058685159, entregados en custodia a la Inspección Segunda de Policía por la Secretaría de Gobierno mediante reparto radicado con el No. 2143 de agosto 14 de 2014 reparto penal de 2014; contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 21 y 22, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" Y Parágrafo del artículo 230 de la Ordenanza No. 468 de 2002 "REGLAMENTO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, para el Departamento de Caldas"</b>
<b>N°2</b>	No se encontraron la totalidad de los elementos decomisados, de acuerdo al siguiente faltante: uno (1) celular marca Sony Ericsson F305 color negro IMEI 35216203-715566-2, entregado en custodia a la Inspección Segunda de Policía por la Secretaría de Gobierno mediante reparto radicado con el No. 2451 de septiembre 18 de 2014 reparto penal de 2014; contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 21 y 22, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" Y Parágrafo del artículo 230 de la Ordenanza No. 468 de 2002 "REGLAMENTO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, para el Departamento de Caldas"</b>
<b>N°3</b>	No se encontró el elemento decomisado: Celular marca Avvio color blanco IMEI 863479020723302, entregado en custodia a la Inspección Segunda de Policía por la Secretaría de Gobierno mediante reparto radicado con el No. 3237 de diciembre 1 de 2015 reparto penal de 2015; contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 21 y 22, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" Y Parágrafo del artículo 230 de la Ordenanza No. 468 de 2002 "REGLAMENTO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, para el Departamento de Caldas"</b> .
<b>N°4</b>	No se encontraron los expedientes que identifiquen la procedencia de los siguientes elementos encontrados en custodia en la Inspección Segunda: catorce (14) celulares, BlackBerry color negra Imei 35196102843896; BlackBerry color blanca Imei 356319045904640; Celular marca Samsung color negro botones verdes, rosados y azules SGHC 207C; Celular marca Ericsson Imei 359024039566721; Celular marca Motorola color gris W/175 sin Imei; Celular marca Motorola V3 Imei 35982200423024; Celular marca Motorola color negro y naranja Imei 353283012191529; Celular marca Nokia color gris y rosado Imei 011404002181601; BlackBerry color negro Imei 355870180331388; Celular marca LG color blanco y azul Imei 355777044188211; Celular marca LG color gris y negro Imei 011171004813230; Celular marca Nokia color azul y negro Imei 357611008323852; Celular marca siemens color blanco y amarillo Imei 53088053320M314-1; Celular marca Nokia color blanco Imei 010765001752308, contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral</b>

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**

**5, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario".**

**INSPECCION OCTAVA**

<b>N°1</b>	No se encontró expediente ni los elementos decomisados: tres (3) patinetas, 11 aerosoles y un tarro de pintura, entregados en custodia a la Inspección Octava de Policía por la Secretaría de Gobierno mediante reparto radicado con el No. 0821 reparto penal de 2015; contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 5, 21 y 22, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" Y Parágrafo del artículo 230 de la Ordenanza No. 468 de 2002 "REGLAMENTO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, para el Departamento de Caldas"</b>
<b>N°2</b>	No se encontró expediente ni los elementos decomisados: media botella de aguardiente cristal presentación 375 ml, media botella de aguardiente cristal por 350 y un litro de aguardiente, entregados en custodia a la Inspección Octava de Policía por la Secretaría de Gobierno mediante reparto radicado con el No. 1298 reparto penal de 2015; contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 5, 21 y 22, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" Y Parágrafo del artículo 230 de la Ordenanza No. 468 de 2002 "REGLAMENTO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, para el Departamento de Caldas"</b>
<b>N°3</b>	No se encontraron los documentos físicos correspondiente al expediente entregado por la Secretaría de Gobierno a la Inspección Octava bajo el radicado con el No. 2285 reparto penal 2015, el cual se evidencia recibido y radicado en el libro de correspondencia de la Inspección Octava con número 125 del 15 de agosto de 2015, (no presenta relación de elementos incautados, según la base de datos suministrada por la Oficina de Seguridad ciudadana), contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 5, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario".</b>
<b>N°4</b>	No se encontró expediente ni los elementos decomisados: Doce (12) Tablet y noventa y ocho (98) celulares, asignados en custodia a la Inspección Octava de Policía por la Secretaría de Gobierno mediante reparto radicado con el No. 3234 reparto penal de 2015, y con evidencia de recibido por radicado interno de la Inspección No. 338 de 2015 y oficio de la policía No. S-2015-024525; contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 5, 21 y 22, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" Y Parágrafo del artículo 230 de la Ordenanza No. 468 de 2002 "REGLAMENTO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, para el Departamento de Caldas".</b>
<b>N°5</b>	No se encontró expediente ni los elementos decomisados: Un (1) celular Ericsson, un (1) celular Motorola y dos (2) bicicletas, entregados en custodia a

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**

	la Inspección Octava de Policía por la Secretaría de Gobierno mediante reparto radicado con el No. 1840 reparto penal de 2014; contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 5, 21 y 22, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" Y Parágrafo del artículo 230 de la Ordenanza No. 468 de 2002 "REGLAMENTO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, para el Departamento de Caldas".</b>
<b>N°6</b>	No se encontró expediente ni los elementos decomisados: tres (3) celulares (Alcatel, Oipro y Mini KA08), entregados en custodia a la Inspección Octava de Policía por la Secretaría de Gobierno mediante reparto radicado con el No. 2992 reparto penal de 2014; contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 5, 21 y 22, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" Y Parágrafo del artículo 230 de la Ordenanza No. 468 de 2002 "REGLAMENTO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, para el Departamento de Caldas"</b>
<b>N°7</b>	No se encontró evidencia de la entrega del puesto de trabajo por parte del Inspector Octavo de Policía, quien se encuentra en periodo de vacaciones desde el día 1 de abril de 2016, incumpliendo con las directrices de la Unidad de Gestión Humana sobre el obligatorio diligenciamiento del formato código PSI-ATH-FR-04 "Entrega temporal o definitiva del puesto de trabajo".

<b>INSPECCION DECIMA</b>	
<b>N° 1</b>	No se encontraron los documentos físicos correspondiente al expediente entregado por la Secretaría de Gobierno a la Inspección Décima bajo el radicado con el No.067 del 12 de Enero de 2016 reparto penal 2016, contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 5, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario".</b>
<b>N°2</b>	No se encontraron los documentos físicos correspondiente al expediente entregado por la Secretaría de Gobierno a la Inspección Décima bajo el radicado con el No.526 del 23 de febrero de 2016 reparto penal 2016, contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 5, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario".</b>
<b>N°3</b>	Se evidencia pólvora custodiada en los escritorios de las oficinas de la Inspección Décima sin ninguna condición de seguridad, incumpliendo <b>el Art. 6°. DECRETO 4481 DE 2006</b>
<b>N°4</b>	No se encontraron los documentos físicos correspondiente al expediente entregado por la Secretaría de Gobierno a la Inspección Décima bajo el radicado con el No.626 del 8 de marzo de 2016 reparto penal 2016, contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 5, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario".</b>

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

<p><b>N°5</b></p>	<p>No se encontraron los elementos decomisados: tres (3) celulares, un (1) celular marca Nokia 1200 Imei 011656/00752226/7 con una batería y sim card; un (1) celular marca ACATEL One Touch 217 Imei 012808001590480 con una batería y una sim card; un (1) celular marca Nokia C1-0,1 Imei 012999/00705391-0 con una batería y una sim card, entregados en custodia a la Inspección Décima de Policía por la Secretaría de Gobierno mediante reparto radicado con el No. 0094 del 15 de Enero de 2015 reparto penal de 2015; contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 21 y 22, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" Y Parágrafo del artículo 230 de la Ordenanza No. 468 de 2002 "REGLAMENTO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, para el Departamento de Caldas"</b>.</p>
<p><b>N°6</b></p>	<p>No se encontraron los elementos decomisados: dos (2) celulares, un (1) Samsung de color negro y plateado con una batería, una sim card, modelo GT-S 5260 Imei 352586052548742; y un (1) celular marca BlackBerry de color negro con una batería y una sim card modelo 8520 Imei 35782704922834, entregados en custodia a la Inspección Décima de Policía por la Secretaría de Gobierno mediante reparto radicado con el No. 0611 del 26 de Febrero de 2015 reparto penal de 2015; contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 21 y 22, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" Y Parágrafo del artículo 230 de la Ordenanza No. 468 de 2002 "REGLAMENTO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, para el Departamento de Caldas"</b>.</p>
<p><b>N°7</b></p>	<p>No se encontró el elemento decomisado: un (1) celular marca LG color negro con una batería un protector una sim card Imei 352082-05-751053-1, entregado en custodia a la Inspección Décima de Policía por la Secretaría de Gobierno mediante reparto radicado con el No. 0655 del 3 de Marzo de 2015 reparto penal de 2015; contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 21 y 22, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" Y Parágrafo del artículo 230 de la Ordenanza No. 468 de 2002 "REGLAMENTO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, para el Departamento de Caldas"</b>.</p>
<p><b>N°8</b></p>	<p>No se encontró el elemento decomisado: un (1) celular marca AVVIO Imei 862800024285900 de color blanco y negro con una batería marca AVVIO modelo KIB150N249 una tapa del mismo de color blanco una sim card de número 5710110 marca claro de color rojo, un micro CD marca Class (4) de 4 gb color negra avaluado en \$120.000 pesos, entregado en custodia a la Inspección Décima de Policía por la Secretaría de Gobierno mediante reparto radicado con el No. 0898 del 7 de Abril de 2015 reparto penal de 2015; contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 21 y 22, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" Y Parágrafo del artículo 230 de la Ordenanza No. 468 de 2002 "REGLAMENTO DE</b></p>

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**

	<b>CONVIVENCIA CIUDADANA, para el Departamento de Caldas".</b>
<b>N°9</b>	No se encontró el elemento decomisado: un (1) celular Samsung color blanco con batería y sin car y memoria micro SD 4 gb reg. 760, entregado en custodia a la Inspección Décima de Policía por la Secretaría de Gobierno mediante reparto radicado con el No. 3033 del 10 de Noviembre de 2015 reparto penal de 2015; contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 21 y 22, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" Y Parágrafo del artículo 230 de la Ordenanza No. 468 de 2002 "REGLAMENTO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, para el Departamento de Caldas".</b>
<b>N°10</b>	No se encontraron los documentos físicos correspondiente al expediente entregado por la Secretaría de Gobierno a la Inspección Décima bajo el radicado con el No. 3302 del 10 de Diciembre de 2015 reparto penal 2015, contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 5, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario".</b>
<b>N°11</b>	No se encontraron los documentos físicos correspondiente al expediente entregado por la Secretaría de Gobierno a la Inspección Décima bajo el radicado con el No. 3303 del 10 de Diciembre de 2015 reparto penal 2015, contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 5, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario".</b>
<b>N°12</b>	No se encontraron los documentos físicos correspondiente al expediente entregado por la Secretaría de Gobierno a la Inspección Décima bajo el radicado con el No. 3363 del 17 de Diciembre de 2015 reparto penal 2015, contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 5, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario".</b>
<b>N°13</b>	No se encontraron los documentos físicos correspondiente al expediente entregado por la Secretaría de Gobierno a la Inspección Décima bajo el radicado con el No. 3364 del 22 de Diciembre de 2015 reparto penal 2015, contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 5, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario".</b>
<b>N°14</b>	No se encontraron los documentos físicos correspondiente al expediente entregado por la Secretaría de Gobierno a la Inspección Décima bajo el radicado con el No. 1665 del 1 de Julio de 2014 reparto penal 2014, contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 5, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario".</b>
<b>N°15</b>	No se encontró expediente ni el elemento decomisado: un (1) celular IPRO serie A45051849, entregado en custodia a la Inspección Décima de Policía por la Secretaría de Gobierno mediante reparto radicado con el No. 2129 del 14 de Agosto de 2014; contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 5, 21 y 22, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" Y Parágrafo del artículo 230 de la Ordenanza No. 468</b>

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**

	<b>de 2002 "REGLAMENTO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, para el Departamento de Caldas"</b>
<b>N°16</b>	No se encontró el elemento decomisado: un (1) celular marca Samsung GT-S 5260 color negro y gris Imei: 359115042615743, correspondiente al expediente 008-15 acta de incautación e informe secretarial del 26-08-15 y de acuerdo al informe de la policía S-2015 333ESTPO-CAI terraza 2925, contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 21 y 22, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" Y Parágrafo del artículo 230 de la Ordenanza No. 468 de 2002 "REGLAMENTO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, para el Departamento de Caldas"</b>
<b>N°17</b>	No se encontró el elemento decomisado: cámara fotográfica marca Canon Power Sot A2400 y SHD memoria SD 4Gb, batería pack NB11LL 2.5 WH (li-ion-cordón negro Canon inc.), correspondiente al acta de incautación de la Policía con fecha del 23 de noviembre de 2014 informe secretarial del 28 de noviembre de 2014 y auto de archivo del 16 de febrero de 2015 de la Inspección Decima de Policía, contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 21 y 22, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" Y Parágrafo del artículo 230 de la Ordenanza No. 468 de 2002 "REGLAMENTO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, para el Departamento de Caldas"</b>
<b>N°18</b>	No se encontraron los elementos decomisados: dos bicicletas todo terreno 16 y 20 para niño y adulto negra con amarillo OX78061972, correspondiente al expediente número 004 de 2015 de la Inspección Décima, al informe secretarial del 11 de marzo de 2015, informe de policía 012 MEMAZCACIGALAN 2925 del 11 de marzo de 2015, contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 21 y 22, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" Y Parágrafo del artículo 230 de la Ordenanza No. 468 de 2002 "REGLAMENTO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, para el Departamento de Caldas"</b>
<b>N°19</b>	No se encontraron los expedientes que identifiquen la procedencia de los siguientes elementos encontrados en custodia en la Inspección Décima: dos (2) celulares, un (1) celular blanco marca V3 Imei 35523603017 y un (1) celular negro Imei 355143060951992, contraviniendo lo dispuesto en el <b>artículo 34, numeral 5, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario"</b> .

**HALLAZGO PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO**

<b>N°1</b>	Se evidencia que la planta física destinada como bodega por el Municipio de Manizales para almacenar los elementos decomisados por la Policía y entregados en custodia a la Secretaría de Gobierno, localizada en la calle 12 con carrera 25, no cumple con condiciones mínimas de habitabilidad, higiene y seguridad para las personas y bienes, contraviniendo lo
------------	---



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**

preceptuado en los **artículos 6.3 y 6.4 de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009.**

**2.6 RECOMENDACIONES GENERALES PARA LAS INSPECCIONES DE POLICIA**

<b>N°1</b>	Es importante que se levante el procedimiento sobre la custodia de bienes entregados por parte de la Policía Nacional, que describa secuencialmente la forma de realizar las actividades, estableciendo objetivos, alcance, definiciones, registros, custodia, documentos para proceder a las devoluciones, tiempos de entrega de los elementos y archivo del proceso, con el fin de tener control sobre el mismo, buscando el mejoramiento continuo y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
<b>N°2</b>	Es importante que las Inspecciones al momento de recibir los expedientes que llegan desde la Secretaria de Gobierno mediante reparto, incluyan en la radicación el consecutivo que traen desde esta Secretaria, con el fin de lograr una búsqueda más eficiente cuando sean requeridos y de esta manera establecer su trazabilidad.
<b>N°3</b>	Sería conveniente que se estableciera un proceso de consulta de los IMEI de los celulares dejados a disposición de las Inspecciones de Policía, en la base de datos positiva y negativa creada por el <b>DECRETO No. 1630 DE 2011</b> , para poder evidenciar si los equipos son hurtados o extraviados y proceder según corresponda.
<b>N°4</b>	Es importante que los funcionarios al momento de salir temporalmente de su cargo, dejen a disposición de los demás funcionarios, los elementos, claves y archivos, con el fin de no dificultar los procesos y las actividades propias de la oficina.
<b>N°5</b>	Es importante que se informe a la Secretaría de Servicios Administrativos sobre el daño que presentan las chapas de las puertas de acceso a la Inspección Octava y al espacio destinado para el archivo, con el fin de realizar el mantenimiento respectivo y se pueda garantizar la seguridad de la Inspección, así como la de los bienes y elementos a su cargo.

**HALLAZGOS (32) RECOMENDACIONES (5)**

**3. OBJECIONES**

<b>N°1</b>	Mediante UCI - 151 del día 3 de mayo de 2016, fue remitido el informe preliminar Auditoria Especial No.03 - 2016 "Elementos incautados por la Policía y puestos a disposición en la Secretaría de Gobierno Municipal" al Dr. JHON HEBERTH ZAMORA LOPEZ, Secretario de Despacho, Secretaría de Gobierno, Dr. LUIS JAVIER GALLEGO GOMEZ, Inspector Segundo de Policía, Dr. GERMAN ALFONSO
------------	---

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**

VASQUEZ BOTERO, Inspector Octavo de Policía y al Dr. GUSTAVO ADOLFO PAREJA BUSTAMANTE, Inspector Decimo de Policía. Una vez transcurridos los cinco (5) días, las diferentes Inspecciones presentan objeciones mediante los siguientes Oficios: ISUP-257-2016 del 11 de mayo de 2016 donde la Inspección Segunda objeta el hallazgo No. 3 " No se encontró expediente ni los elementos decomisados: CD's, entregados en custodia a la Inspección Segunda de Policía por la Secretaría de Gobierno mediante reparto radicado con el No. 2280 de agosto 25 de 2015 reparto penal de 2015; contraviniendo lo dispuesto en el artículo 34, numeral 5, 21 y 22, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" Parágrafo del artículo 230 de la Ordenanza No. 468 de 2002 "REGLAMENTO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, para el Departamento de Caldas". Una vez analizada la objeción anterior, se realizó visita el día 20 de mayo de 2016 por parte de la auditora a la Inspección Segunda verificando que efectivamente los CDs se encontraban almacenados en la bodega de dicha Inspección. Por lo anterior y dada la aclaración, el HALLAZGO SE SUBSANA.

IOUP-204 del 19 de mayo de 2016, donde la Inspección Octava objeta el hallazgo No. 1 "No se encontró expediente ni los elementos decomisados: tres (3) patinetas, 11 aerosoles y un tarro de pintura, entregados en custodia a la Inspección Octava de Policía por la Secretaría de Gobierno mediante reparto radicado con el No. 0821 reparto penal de 2015; contraviniendo lo dispuesto en el artículo 34, numeral 5, 21 y 22, de la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" Parágrafo del artículo 230 de la Ordenanza No. 468 de 2002 "REGLAMENTO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, para el Departamento de Caldas" Por lo anterior y dada la aclaración, el HALLAZGO SE CONFIRMA, ya que no se presentan argumentos nuevos que evidencien la modificación de la situación descrita en el hallazgo.

Una vez recibidas las objeciones mediante Oficio IDUP-330 del 11 de mayo de 2016, se procedió a valorar cada una de las documentos aportados como prueba para subsanar los hallazgos encontrados en la Inspeccion Decima, concluyendo el grupo auditor, la persistencia de los mismos, puesto que los actos administrativos presentan fecha posterior al día de la realización de la auditoria y carecen de las firmas de las personas que respaldan las actuaciones, por lo tanto los HALLAZGOS SE CONFIRMAN.

**4. PLAN DE MEJORAMIENTO**

**Fecha de Entrega del Plan de Mejoramiento:**

**17 de junio de 2016**



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 03 - 2016  
ELEMENTOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA Y PUESTOS A DISPOSICION EN LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**

Producto del informe definitivo, deberá adoptarse el Plan de Mejoramiento con acciones medibles que permitan solucionar las observaciones y deficiencias encontradas, para lo cual podrá adoptar recomendaciones generales presentadas e implementar las acciones que consideren pertinentes, siempre y cuando se subsane la debilidad encontrada. Este Plan de Mejoramiento deberá estar aprobado por el Alcalde, según formato establecido para tal fin, el cual se encuentra disponible en el Sistema de Gestión Integral – Software ISOLUCION, para efectos de Control y Seguimiento.

Atentamente,



**ANDREA RESTREPO LARGO**

Directora Administrativa  
Unidad de Control Interno